

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular número 21

Habiendo contestado solamente los Alcaldes de Liendo, Rasines, Valdeprado y Cayón á la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de Enero último, referente á si en alguno de los pueblos pertenecientes á su distrito municipal residen Francisco Cacho, y Jacinta González, padres del soldado Fernando Cacho González, del Regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30; he acordado prevenirles á los Alcaldes morosos que si en el improrrogable plazo de 5.º día no cumplen el servicio que se le tiene interesado, les impondré el máximum de la multa que señala

el art. 184 de la Ley municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Santander 21 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

NARCISO RIBOT Y MARCH.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

Don José María Quijano solicita, con arreglo á proyecto presentado, aprovechar como fuerza motriz, para aumentar la que utiliza en su establecimiento industrial llamado «Forjas de los Corrales de Buelna», cinco mil litros de agua por segundo tomados del río Besaya, estableciendo un nuevo salto de agua situado entre los dos molinos harineros de su propiedad titulados, uno del «Melliz» y el otro de la «Reguera».

Para obtener dicho salto de agua no se pretende construir presa alguna en el río, sino variar y modificar el canal de desagüe desde la fábrica llamada «De Abajo», de que se surten los dos referidos molinos, hasta donde desagua el último; solicitándose para este aprovechamiento la imposición forzosa de servidumbre de acueducto.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación,

para admitir en el Gobierno civil de la provincia las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión que se solicita.

Santander 22 de Febrero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

Se conmina con la multa de quince pesetas que le será impuesta á cada uno de los Ayuntamientos de los pueblos que se relacionan á continuación, si en el término de cuatro días no remiten á esta Administración las certificaciones de los pagos que hayan verificado durante el 2.º trimestre de la ampliación de 1897-98, y del corriente ejercicio de 1898-99, aunque sean negativas, ó no devuelven las que les fueron remitidas para rectificar ó reintegrar.

PUEBLOS

Ampuero
Astillero
Bareyo
Bárcena de Cicero
Castro ó Ciflorigo
Comillas

Corvera
Enmedio
Herrerías
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Peñarrubia
Pesquera
Piélagos
Puente-Viesgo
Riotuerto
Rivamontan al Mar
Ruente
Ruesga
Santiurde de Reinosa
Santiurde de Toranzo
Santoña
Solórzano
Valdeprado
Val de San Vicente
Valle de Cabuérniga
Vega de Liébana
Villaescusa
Villacarriedo
Villaverde de Trucíos
Santander 20 de Febrero de 1899.
—P. O., Federico Botella.

Comisión provincial de Santander

Secretaría

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Comisión en el mes de Junio último.

Día 1.º

Informar al señor Gobernador en varios expedientes.

Día 2

Quedar enterado de la R. O. circular dictada por el Ministerio de la Gobernación relativa á nombramiento de Médicos de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio.

Aceptar la proposición hecha por don German de la Vega, en representación del Ayuntamiento de Riomansa, respecto á emitir obligaciones amortizables en cinco años, para el pago de su deuda á los fondos provinciales.

Conceder socorro de 750 pesetas mensuales para la lactancia de hijos gemelos á Genaro Salcines y Antonio Salmon.

Aprobar el presupuesto de gastos de material del correccional de Torrelavega, para el presente mes.

Celebrar durante el corriente mes las sesiones necesarias y señalar la hora de las nueve de la mañana para que tengan lugar,

Informar en varios expedientes al señor Gobernador.

Día 3

Designar á los señores Merino y Lavin para que concurren á la subasta del arbitrio sobre el vino que ha de tener lugar el dia 6 con los Ayuntamientos de Puente-Viesgo y los Tojos.

Aceptar la proposición hecha por el Ayuntamiento de Luena para el pago de su deuda emitiendo obligaciones amortizables en diez años con 5 por 100 de interés anual.

Recordar á los Alcaldes de Voto, Villacarriedo y Arnüero los servicios que se les tiene encargados para resolver expedientes relacionados con expósitos.

Quedar enterado de los informes facilitados respecto al tratamiento y educación de un expósito residente en Luena.

Informar al señor Gobernador en un expediente.

Día 4

Suspender los procedimientos de apremio seguidos contra el Ayuntamiento de Luena, en vista de haber verificado el ingreso de 2.500'52 pesetas por cuenta de sus atrasos.

Reclamar informes: del Alcalde de Corvera, respecto á la reclusión de un demente, y del Alcalde de Piélagos acerca de la petición de Luis Sainz, para lactancia de gemelos.

Aprobar la cuenta de estancias causadas, durante el mes de Mayo último, en el Manicomio de Carabanchel por don Casimiro Sainz.

Acoger en el Hospital á cinco enfermos.

Día 6

Adjudicar definitivamente, á don Máximo Campuzano, el servicio de suministro de alimentos á los penados en el correccional de Torrelavega en 1898-99, y requerirle para que consigne la fianza.

Publicar concurso para que en el plazo de diez días puedan presentar proposiciones los dueños de fincas que deseen alquilarlas para locales de oficinas de la Diputación.

Admitir en el Hospital á una enferma.

Informar al señor Gobernador en la reclamación de don José María Pérez Alvear, contra el Ayuntamiento de Cártes, por negarle el pago del importe de varios trabajos de Secretaría.

Día 7

Adjudicar definitivamente: á doña Dolores Sarasola, el remate del ser-

vicio de publicación y circulación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y á don Ricardo Velo, el de Bagajes para 1898-99.

Admitir en la Casa de Caridad á un pobre impedido y conceder socorro para lactancia de hijos gemelos á Félix Ocejo.

Convenir con el Ayuntamiento de Rivamontan al Monte el pago de su deuda á los fondos provinciales.

Día 8

Publicar en el BOLETIN OFICIAL el movimiento habido en el personal de la Casa de Expósitos, en el mes de Mayo.

Reclamar informe del Alcalde de Mazcuerras, respecto de la petición de socorro para lactancia de hijos gemelos de Aniceto Gutiérrez.

Aprobar la cuenta de suministro á penados en la cárcel de Torrelavega, en el mes de Mayo.

Informar en el presupuesto carcelario del partido judicial de Cabuérniga para 1898-99.

Día 10

Aprobar la certificación de acopios depositados en la carretera de Anero á la Cavada.

Admitir en el Hospital á una enferma.

Informar al señor Gobernador en varios expedientes.

Día 11

Disponer que por la Depositaria se expida certificación relativa á entrega de cantidades que el Ayuntamiento de Guriezo había consignado para gastos de la campaña de Cuba.

Aceptar la proposición hecha por el Ayuntamiento de Campó de Yuso referente á pagar dentro del primer trimestre del 1898-99, las 591'66 pesetas que adeuda á los fondos provinciales.

Conceder socorro para lactancia de gemelos á Juan Reyuelta Pérez.

Admitir en el Hospital á dos enfermos pobres.

Informar al señor Gobernador en los presupuestos ordinarios de varios Ayuntamientos.

Día 13

Acoger en el Manicomio de Valladolid al demente Tomás González, de Corvera y disponer sea conducido á dicho Establecimiento en unión de otro demente de Rivamontan al Mar.

Informar al señor Gobernador en varios presupuestos municipales.

(Se concluirá).

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación nominal de los industriales que durante el ejercicio de 1897-98, han sido declarados fallidos, la cual se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896.

Nombre del industrial	Industria	Fecha de insolvencia	Cuota
Adolfo Alonso	Abacería	1 Abril 1898	39 85
Gerardo Cimiano	Fabrica de sellos cauchout	1 Mayo	15 52
El mismo	Taller imprimir	1 Idem	15 52
Concepción Arruza	Abacería	1 Junio	13 30
Tomás Méndez	Cofrero	1 Abril	19 28
Agustin Barcía	Casa huéspedes	» Idem	19 94
Pedro Galbán	Idem	» Idem	14 96
Domingo Don Balderón	Confitería	» Idem	74 45
Bezanilla y Corona	Hojalatero	» Idem	19 28
Rosa Edesia	Abacería	» Idem	39 85
Tomás Iriarte	Estuatario	1 Junio	6 43
Rafael González	Zapatero	1 Idem	6 44
Pascual Junal	Taberna	1 Abril	64 46
Amadeo Julio Prado	Comerciante Capitalista	1 Marzo	819 95
Dominica Solana	Camisolines	1 Abril	19 85
Antonio Castro	Calzado hecho y medida	1 Idem	46 48
José Salvador Díaz	Vinos por menor	1 Junio	21 53
Jacinto Bolado	Idem	1 Diciembre	150 50
Jacinto Martínez	Barbero	1 Mayo	12 85
Petra Peña	Comadrona	1 Abril	31 24
José María Martínez	Tablajero	» Idem	19 94
Germán Cabrillo	Cofrero	» Idem	19 28
Rafael Fernández Arriola	Agente de negocios	» Idem	73 14
Perfecto Gutiérrez	Cacharos ordinarios	» Mayo	13 31
Tomás Muñoz	Abacería	1 Abril	35 87
Emilia Cayón	Vinos por menor	» Idem	64 48
Hilario Renero	Idem	» Marzo	86 21
Isaac Cuende	Ultramarinos	» Idem	146 26
Angel Vello	Aceite y vinagre	» Mayo	13 30
Vda. de Santamaría	Mercería	» Marzo	182 82
Miguel Carrasco	Abacería	» Mayo	26 37
Santos del Campo	Encuadernador	» Abril	19 28
José Aspiazu	Taberna	1 Idem	10 63
S. P. Martínez	Ropas hechas	» Idem	162 55
Julián Gil	Barbero	» Idem	19 28
Isabel García	Aceite y Vinagre	» Idem	19 94
Miguel Fernández Alvarez	Taller imprimir	» Idem	23 26
Pedro Ortiz	Talabartero	» Idem	39 89
Rosa Salas	Tablajero	» Idem	19 94
Consuelo Gómez Quintana	Taberna	» Idem	64 49
Consuelo Gómez	Idem	» Idem	53 85
	Total		2.588 07

Santander 20 Febrero de 1899.—El Administrador de Hacienda, O. Bermeo.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Don Marcelino Arango, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de tercer trimestre del corriente año económico del término municipal del Ayuntamiento de Vega de Liébana, se verificará en los días del 26 al 28 del actual, ambos inclusive, por el oficial de la misma don Ricardo Riaño, designado al efecto por la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes del citado distrito, según lo dispone la Instrucción de 12 de Mayo de 1883.

Santander 22 de Febrero de 1899.
—Marcelino Arango.

Nombrado el oficial de la misma don Ricardo Riaño, por el señor Delegado de Hacienda de la provincia para llevar á efecto la cobranza ejecutiva de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primero y segundo trimestre del corriente año económico, del término municipal de Vega de Liébana, la cual ha de empezarse desde el día 26 del actual y sucesivos, que también lo verificará de la voluntaria del tercer trimestre del mismo, se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los contribuyentes y autoridades competentes á los efectos que proviene la Instrucción de 12 de Mayo de 1883.

Santander 22 de Febrero de 1899.
—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Miera

Listas de los individuos que tienen derecho en este término municipal como electores para tomar parte en la elección de Compromisarios para Senadores.

D. Braulio de Mier Maza
Enrique Humara Gómez

D. Carlos Gómez Lastra
Bernabé de la Lastra Gómez
Lorenzo Gómez Acebo
Francisco Gómez Gómez
Eduardo Fernández Diego
Carlos Gómez Pérez
Marcos Gómez Arco
José Acebo Acebo
Juan Pardo Lavín
Juan Gómez Abascal
Sv rino Cobo Lavín.
Agustin Gómez y Gómez
Valerio Acebo Gómez
Severino Lavín Pardo
Manuel Gomez Higuera
Ignacio Cobo Alonso
Tiburcio Lastra Maza
Manuel Lastra Gómez 1.º
Pío Lavín Pérez
Antonio Higuera Pérez
Luis Acebo Acebo
Roque Acebo Gómez
Agustín Pérez Lastra
Tomás Gómez Maza
Joaquín Gómez Higuera 1.º
Miguel Higuera Mier
Germán Gómez Gómez
Santiago Cárcoba Gómez
José Cañizo Gómez 1.º
Primitivo Gómez Cañizo
Inocencio Gómez Higuera
Marcelino Higuera Pérez
José Lavín Higuera
Julián Cárcoba Acebo
Francisco Cobo Lavín
Domingo Diego Fernández
Valerio Gómez Lavín
Pablo Higuera Gómez
Joaquín Gómez Higuera 2.º
Manuel Acebo Pérez
Cosme Acebo Higuera
Daniel Gómez Gómez
Cosme Acebo Cárcoba

Miera 1.º de Enero de 1899.—
Braulio de Mier.—Bernabé de la Lastra.—Francisco Gómez Gómez.—Carlos Gómez Lastra.—Enrique Humara.—V.º B.º del Alcalde, Braulio de Mier.—El Secretario, Tiburcio Lastra.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

No habiendo comparecido al acto de la rectificación ni cierre del alistamiento los mozos Modesto García López, hijo de Julian y María Jesefa, número 30 del alistamiento, que nació en 24 de Febrero de 1880, Gerardo Lavín Maza, hijo de Pedro y de Luisa, que nació en 6 de Octubre de 1880 y José Torre, hijo de Feliciano y de padre desconocido, número 29 del alistamiento, que nació en 24 de Febrero de 1880, no obstante haber sido citados por me-

dio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse su paradero, se les cita de nuevo para que concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el Domingo primero del mes de Marzo, parándoles caso de que no verifiquen su presentación, los perjuicios á que hubiere lugar.

Medio Cudeyo 18 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Rasines

Subasta de leñas y maderas

El día 3 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, tercera subasta de doscientos estéreos ó carros de leñas carboneables de poda y entresaca de roble del monte Rugrando de Rasines, bajo el tipo de 150 pesetas, ó sea con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Seguidamente, á las once en punto, se celebrará tercera subasta de cien robles secos en pié, del monte Ruherosa de Ojear, bajo el tipo de 300 pesetas, ó sea con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

El expediente con las condiciones generales se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores.

Rasines á 19 de Febrero de 1899.
—El Alcalde, Miguel Gómez.

Ayuntamiento de Reocín

El presupuesto ordinario para 1899-900 se halla expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los que podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Reocín 18 de Febrero de 1899.—
El Alcalde, Julio G. Tánago.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El apéndice al amillaramiento prurística, pecuaria y urbana, formado por la Junta pericial de este Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900 y que ha de servir de base para el repartimiento individual de dicho ejercicio, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Don Celestino Blanco y Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos Manuel Restituto González Rodríguez, hijo de Francisco y Josefa, y Adrián José Blanco García, de Manuel y Angustias, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para que el día 5 de Marzo próximo comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

San Vicente de la Barquera 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Voto

Romate de cinco hayas

El día 10 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se subastarán en esta Alcaldía cinco árboles de haya del monte Robledal y Hayal de Padiérniga, bajo el tipo de 60 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Voto 10 de Febrero de 1899.—El Alcalde, L. de la Cagiga.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Don Justo A. de Salceda Enriquez, Alcalde constitucional de Vega de Liébana.

Hago saber: Que incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual y sorteado con el número 16 el mozo Felipe Peña Santa María, el cual no ha podido ser citado por ignorarse su paradero, á pesar de las gestiones hechas para conocerle, se le cita por medio de la presente para que el día 5 de Marzo próximo se presente en este Ayuntamiento, á las nueve de la mañana, al acto del llamamiento y declaración de soldados.

Nació en este pueblo de Vega el 24 de Agosto de 1880, hijo de Florentino y Juliana. Según noticias residió con su familia en Torquemada, Palencia.

Vega de Liébana 18 de Febrero de 1899.—Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El día dos de Marzo próximo, á las nueve de su mañana, tendrá lugar la subasta de tres pies de roble, radicantes en el monte denominado Martintera, solicitados por la Junta administrativa de Solares, tasados por el señor Ingeniero de montes, correspondientes al Ministerio de Hacienda, en diez y ocho pesetas, según consta en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de Octubre último.

El acto se verificará en la sala Consistorial de este Ayuntamiento con asistencia del Regidor Síndico bajo mi presidencia, con arreglo á las condiciones señaladas, por medio de proposiciones sencillas ó pujas abiertas, sin que sea admisible la que no cubra la tasación.

Lo que se anuncia al público á los efectos que se interesan.

Medio Cudeyo 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Fernández:

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución indicada, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarle y verificar las reclamaciones de que se crean asistidos.

Entrambasaguas 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Ruiz.

El presupuesto adicional al del ejercicio de 1898 á 1899 y el ordinario para el año económico de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Entrambasaguas 18 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Saro

El presupuesto adicional al del año de 1898 á 99, se halla confeccionado y espuesto al público en por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los vecinos se enteren y hogan las reclamaciones que les importe.

Saro 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, José Ruiz.

Providencias judiciales

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL núm. 122, correspondiente al lunes 30 de Enero último, al insertar el edicto para la venta en pública subasta, el día 28 de Febrero actual, de varias fincas embargadas á don Jacinto Díez Cárabes y causa-habientes de don Matías Díez Cárabes, vecinos de Turieno, sobre pago de pesos á don Pedro Sánchez Cortina, se padeció el error de que la casa y huerta unidas en el casco del pueblo de Turieno, detalladas con el número 9 en dicho edicto figuran tan solo por la cantidad de quinientas pesetas, siendo así que la verdadera tasación pericial de la mencionada finca, que ha de servir de tipo en la subasta de la misma, es la de quince mil pesetas.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Valentín Gutiérrez Saiz, vecino de Ganzo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber una resolución; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Ricardo Gómez.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa á don Pedro S. Emeterio, contra Candelaria Guzmán Morales, hija de Francisco y Candelaria, de 20 años, viuda, natural de Madrid, vecina de Santander y cuyo actual paradero se ignora se cita llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibida de que si de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada, que se dedica las labores de su casa y se presume se halle en la Coruña, ó á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Santander á diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gómez Calderón.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente y en virtud de lo mandado por la superioridad en carta orden relativa á causa sobre amenazas á un guardia de consumos, se cita al procesado Gerardo María Riesco García, vecino de esta capital paseo de Miranda, número cincuenta y cuatro, para que el día veintidos del actual á las diez de su mañana comparezca en el juicio oral de dicha causa que se celebrará ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Santander diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don José Fernández Reigada, que estuvo en esta ciudad el nueve de Enero último, hospedado en casa de Soledad Bilbao y procedía de la Isla de Cuba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días á contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, cuarto, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye contra Pilar Mendizábal López, por huerto de una cartera conteniendo un billete de veinticinco pesetas y otros efectos, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad pongo el presente.

Dado en Santander á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—P. S. M., Genaro Pérez.

DON RAMON VILARIÑO Y MAGDALENA, Juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á un individuo como de 28 á 30 años de edad, vestido de blusa y á usanza de este país, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, el cual en la tarde del veintisiete de Septiembre último y en el trayecto de Gibaja á esta villa, fué lesionado por otro que viajaba en el coche del mayoral conocido por «Navarrete,» para que en termino de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á prestar declaración en sumario que con motivo de indicado hecho se instruye y poder ofrecerle las acciones del procedimiento en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Ramales á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Ramón Vilariño.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

Anuncios particulares

Compañía del ferrocarril Minero CASTRO-ALEN

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme al artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Compañía, calle de la Ronda, estación, el día 25 del próximo mes de Febrero á las once de la mañana, con el objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1898, presentadas por el Consejo de Administración.

2.º Elección de siete Consejeros propietarios y tres suplentes en sustitución de los que cesan en su cargo por virtud de sorteo y de las vacantes que existan en el Consejo.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1899.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, es indispensable depositar en la caja de la Compañía con cinco días de anticipación, los títulos que acredite la cualidad de accionista, recogiendo en cambio cédulas nominativas de entrada, según se dispone en el artículo 20 de los Estatutos.

Castro-Urdiales 31 de Enero de 1899.—El Presidente del Consejo, Moteo Gómez.

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos
generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la
Sucursal del Banco de España, de esta capital, con des-
tino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	317.497 64

Ayuntamiento de Valdáliga

D. José Ibáñez, 5; Marcos Sánchez, 5; Adolfo Fraile, 5; Miguel Balbás, 5; Ignacio Llera, 0,10; Genaro Prieto, 0,20; José Revuelta, 2; Indalecio Caso López, 5; Fidel Fernández, 0,10; Fernando Sañudo, 1; Dolores Fraile, 0,50; Victoria Prieto, 0,10; Martín Borbolla, 1; Saturnina Garme, 1; Leoncio Borbolla, 1; Constantino Diaz, 1; José María Fernández, 5; Antonio S. Gorostiri, 1; Rufino López del Rivero, 5; Laureano Rubín de Celis (eclesiástico), 15; Ramona Carrandí, 0,30; Dámasa Martínez, 0,50; Josefa Gómez, 2,50; Antonio Lobedias, 0,20; Sinforosa Ruiz, 0,10; Servando González, 0,50; Serafina García, 2; Santiago González, 0,50; Secundina Rubín, 1; Beatriz Sánchez, 0,50; Leoncia Suárez, 1; María Pérez, 0,20; Amalia González, 0,25; Francisca Maruri, 0,25; Juan Noriega, 1; María Ruiz, 1; José Dosal Rios, 0,40; Manuel Diaz Rubin, 5; Antonio Calderón, 2; Timoteo Puzo, 1; Santiago Martínez, 0,75; Marcelo Abascal, 0,50; Pedro Fonlosora, 0,20; Avelina Fraile, 5; Basilisa Fernández, 1; José Gómez, 1; Ignacio Díaz, 0,10; Salustiano Diaz, 0,10; Gregorio Ruiz, 1; Antonio Rodríguez, 0,40; José Dosal Ruiz, 1; Primitivo Villar, 1; Rodrigo Dosal, 0,50; María Rosada, 0,50; Miguel Marti, 2; Aniceto Gorostiri, 0,50; Aquilina Martínez, 0,25; Elías José de Oña (eclesiástico), 15; Higinio Arechavaleta, 0,10; Leopoldo Sánchez, 0,10; Antonio Piney, 0,05; Antonio Martínez, 0,05; Victoriano Martínez, 0,05; Eustaquio Belderiabano, 0,05; Victoriano Sánchez, 0,25; Pedro Sánchez, 0,10; Servando Sánchez, 0,10; Ernesto Sánchez, 0,10; Juan José Sánchez, 0,10; Clemente Diaz, 0,10; Cesáreo Diaz, 0,05; José María Ferreira, 0,10; Valentin González, 0,10; Adolfo Ferreira,

NOMBRES

PESETAS

0,05; Isidoro Gil, 0,15; José Alcolea, 0,10; Epifanio Trabadelo, 0,05; Antonio Trabadelo, 0,05; Manuel Sánchez, 0,05; Ricardo Piney, 0,05; Servando Piney, 0,05; Patri-
cio Diaz, 0,05; Vicente Trápaga, 0,05; Norberto Sánchez, 0,05; Miguel Pérez, 2; José Martínez (eclesiástico), 10; José Diaz, 10; Gumersindo Linares, 10; Luciano Linares, 10; Antonio Diaz, 5; Telesforo Odriozola, 5; Luis López, 1; Gerardo Torre, 1; José Linares, 1; Pedro Torre, 1; Martín Blanco, 1; Aniceto González, 1; Antonio Torre, 1; Manuel Linares, 1; Ruperto Gutiérrez, 1; Antonio Odriozola, 1; Josefa González, 0,50; José García, 0,50; Maximino Cortijo, 0,50; Andrés Guerrero, 0,50; Antonio González, 0,50; Rafael Nieto, 0,50; Manuel García, 0,75; Hilario Piney, 0,50; Francisco Mijares, 0,50; José Gutiérrez, 0,75; Antonio Valdosola, 0,50; Calixto Gutiérrez, 0,50; Gervasio Torre, 0,50; Valentin Torre, 0,50; Teleforo Blanco, 0,50; José González, 0,50; José Mijares, 0,50; José Blanco, 0,50; Francisco Mijares, 0,50; Froilán Faya, 0,25; Francisco Caris, 0,25; Aurora González, 0,10; Manuel Mijares, 0,50; Plácido Piney, 0,25; Francisco Cuesta (eclesiástico), 10; Jacinto Celis, 1; Manuel Román, 1; Manuel Ruiz, 0,50; José Calleja, 0,25; Manuela Movellan, 0,05; Prudencia Celis, 0,20; Constantino Román, 1; Antonio Román, 1,25; Hermenegilda Gutiérrez, 0,10; Prudencia Gutiérrez, 0,25; Josefa Santos, 0,10; Joaquín Mori, 0,10; Rosa Reyes, 0,25; Marta Ruiz, 0,20; Ventura Gutiérrez, 0,10; Lorenza González, 2; Benigno Blanco, 1; Manuel Sánchez, 2; Elías Román, 0,25; Máximo González, 1; Gumersindo Celis, 0,25; Francisco Antonio Ruiz, 1,25; Antonio Ruiz, 0,50; Primitiva Gutiérrez, 0,20; Basilisa Gutiérrez, 1; Juan Celis, 0,50; José Celis, 0,30; Manuel Gutiérrez, 0,25; Eugenio Gutiérrez, 0,25; Ramona Ruiz, 0,25; José Prieto, 2,50; Marcelina Diaz, 0,20; Concepción Gutiérrez, 0,30; el Ayuntamiento, 100; Casimiro García, 5,40; Félix Gómez, 16,40; Bernardo Rubín, 1,40; Francisco Castaño, 1,40; Carlos García, 1,40; Ambrosio Ruiz, 1,40; Maximino González, 1,40; Genaro Martínez, 1,40; Servando Ricalde, 1,40; Manuela González, 1,40; Pedro Sánchez, 1,40; Saturno Jaular, 1,40; Juan Rodríguez, 1,40; Inés Solis, 1,40; Marta Hidalgo, 1,40; Severina Diego, 1,40; Francisca Iglesias, 1,40; Victoriano Gil, 1,40; Elías Otero, 1,40; Basilio Ruiz, 1,40; Segundo Granda, 2,40; Gregorio Arteché, 25,40; Fausto Gómez, 1,40; Rosalia Estrada, 1,40; Lorenza Maza, 1,40; José Olano, 1,40; Tomás Martínez, 1,40; Cayetano Noriega, 1,40; Joaquin García, 1,40; Santos García, 1,40;

NOMBRES

PESETAS

Atrelio Rosada, 1,40; Catalina Gutiérrez, 1,40; María Gutiérrez, 1,40; Saturnino González, 1,40; Esperanza Mazorra, 1,40; Juliana Gutiérrez, 1,40; Rosendo Alonso, 1,40; Felisa Sánchez, 1,40; José Maza, 1,40; Angel Rubín, 1,40; José Olazábal, 1,40; Andrea Ruiz, 1,40; Felisa González, 1,40; Norberto Díaz, 1,40; Gervasio Fernández, 1,40; Juan González, 1,40; Modesto Díaz, 1,40; María García, 1,40; Venancio González, 1,40; Teodoro García, 1,40; Juana González, 1,40; Laureano Gutiérrez, 1,40; Faustino de Estrada, 1,40; Bartolomé García, 1,40; Manuel García, 1,40; Celestino Ruiz, 1,40; Francisco Villar, 1,40; Demetrio Bárcena, 1,40; Lorenzo Granda, 1,40; Paula García, 1,40; Manuel Maza, 1,40; Miguel González, 1,40; Mateo Berodia, 1,40; Donato Fernández, 1,40; Lucas Noriega, 1,40; Juan Gutiérrez, 1,40; José Allende, 1,40; José Sánchez, 1,40; Antonio Granda, 2,40; Anselma Gutiérrez, 2,40; José Trabadelo, 2; Antonio Sánchez, 2; Manuel Gil, 10; Mariana Gil, 5; María Sánchez, 10; Cesáreo García, 5; Modesto Díaz, 0,30; Salvadora Sánchez, 1; Santa Sánchez, 2; Manuel Crespo, 2; Hipólito Sánchez, 1; Carmen Sánchez, 0,50; José María Alcolea, 1; Prudencia Sánchez, 1; Teresa Sánchez, 1; María Dolores Díaz, 0,50; Herminia García, 0,50; Genara Pó, 1; Auxilia Sánchez, 0,50; María Dolores Trabadelo, 0,50; Eduarda García, 1; Julián Arechavaleta, 0,25; Petra Díaz, 0,25; Tomás Gutiérrez, 0,25; José Díaz, 0,25; Rosa Sánchez, 0,25; Miguel García, 1; María Díaz, 1; Aurora Sánchez, 0,10; Rosario Cuevas, 1; Francisco García, 0,25; Antonio Fernández, 0,50; Lorenzo González, 0,10; Santa Sáinz, 5; Leoncio Lombides, 0,05; Prudencio Sánchez, 1; Clemente Ferreira, 5; José Piney, 0,50; Pedro Sánchez, 0,50; Adolfo Díaz, 0,50; Angel Sánchez, 0,10; Amalia Olazábal, 0,10; Dionisio Iglesias, 0,10; Genara González, 0,10; Francisca Gil, 1; José Díaz, 2; Manuel Acebal, 0,20; Leandro Iglesias, 0,10; Ezequiel Rábago, 1; Carmen Gutiérrez, 1; Rosalía Díaz, 0,50; José Acebal, 0,30; Justa Gómez, 0,30; Domingo Balde-rrábano, 0,20; Agustina Olazábal, 0,25; Carmen Sánchez, 0,10; Clemente Alonso, 0,25; Servando Sánchez, 0,25; Juan Antonio Ferreira, 0,50; Petra Díaz, 0,20; Josefa Díaz, 0,50; Prudencio Sánchez, 0,50; Carmen Odríozola, 1; Jesús Odríozola, 3; Evarista Gutiérrez, 2; Antonio García, 1; Antonio Gutiérrez, 0,10; Policarpo Martínez, 0,50; Alonso de Con, 0,25; Remigio Odríozola, 0,25; Pedro Olano, 1; José Odríozola, 0,10; José Sánchez, 10; Adrián González, 2; Lorenzo González, 5; Concepción Martínez, 0,10; Narciso Díaz, 0,25

NOMBRES

PESETAS

José González, 1; Marciana Martínez, 0,50; Marcelino Nieto, 0,50; Florentina Sánchez, 2; Enrique Gómez, 2; José Díaz, 1,50; María García, 0,50; María Gutiérrez, 0,10; José Díaz, 0,10; Santa García, 0,10; Manuel Trápaga, 0,50; Fernando Solís, 0,50; Josefa Sánchez, 0,50; Carlos Martínez, 0,20; Paulina Sánchez, 0,25; Teresa Rabanal, 0,10; Adriana Sánchez, 0,15; Demetria Lucio, 2; Manuel Sánchez, 0,25; Fermina Posada, 0,25; Julia Sánchez, 0,20; Remedios García, 0,25; Darío García, 0,25; Clementa Díaz, 0,25; Fidel Galpasoro, 0,10; Arsenio Otero, 0,10; Josefa Sánchez, 0,05; Francisco Sánchez, 0,05; Emilio Alonso, 0,05; Antonio Díaz, 0,05; Valentín Díaz, 0,05; Pedro Díaz, 0,15; Serafina Díaz, 3; Josefa García, 2,50; Carmen Gutiérrez, 2; Manuel Díaz, 1; Celestina Gutiérrez, 0,50; Francisco García, 0,10; Josefa Díaz, 0,20; Carmen García, 0,25; Asunción García, 0,50; Francisco Gutiérrez, 0,25; Dimas García, 0,25; Ezequiel Díaz, 0,10; Victoriano García, 0,35; Antonio García, 0,25; Manuel Díaz, 0,25; Feliciano Díaz, 0,25; Francisco Sánchez, 0,25; Raimundo Diez, 0,10; José Gutiérrez, 0,20; Manuel Alonso, 0,50; José Sánchez, 0,25; Pedro Díaz, 0,50; Justa Sánchez, 0,05; Josefa Sánchez, 0,30; Teresa Gutiérrez, 0,25; José Sánchez, 0,59; José Posada, 0,40; Victoriano Díaz, 0,25; Carmen Díaz, 0,25; José Borbolla, 1. (Nota).—592,75.....

620 20

TOTAL PESETAS 318.117 84

NOTA

El importe de la anterior lista asciende á quinientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos pero el Ayuntamiento ha ingresado en el Banco seiscientas veinte pesetas con veinte céntimos.

Imprenta de la Vinda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4
